



## Resolución Directoral N° 0186-2016-INIA-OA

Lima, **22 NOV. 2016**

### VISTO:

El Informe N° 221-2016/INIA/OA/UA emitido por el Director de la Unidad de Abastecimiento;

### CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Concurso Público N° 001-2015-INIA se suscribió el Contrato N° 026-2015-INIA de fecha 04 de diciembre del 2015, entre ésta entidad y la empresa Telefónica del Perú SAA se contrató los servicios de telefonía móvil para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, por el monto de S/. 741,147.13 nuevos soles para el período de 24 meses, que se inició luego de 10 días calendarios de suscrito el referido contrato;

Que, mediante el Informe del visto de fecha 07 de noviembre del 2016, la Directora de la Unidad de Abastecimiento, formula evaluación del servicio de telefonía móvil contratado, señalando que es necesario ajustar el gasto asumido por dicho servicio, orientado a la generación de ahorros en la entidad, a cuyo efecto plantea suscribir una adenda, alcanzando las tres posibles alternativas propuestas por el proveedor de servicios (Telefónica del Perú SAA) que generarían reducción del costo en proporción del 10.78%, 9.40% y 24.84% del costo del Contrato señalado en el considerando anterior; concluyendo y opinando en forma favorable por la alternativa 3, última de las mencionadas;

Que, en ese orden de ideas el Director de la Unidad de Informática, ha evacuado el Informe N° 048-2016-INIA-OA-UI de fecha 11 de noviembre del 2016, indicando que de acuerdo al análisis realizado y en consideración de redefinir las prioridades de gastos, las alternativas planteadas por la Unidad de Abastecimiento son técnicamente factibles y no afectarán de manera significativa el normal flujo de comunicación móvil en la institución;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante DS. 010-2014-MINAGRI y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Unidad de Informática de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la propuesta de reducción del servicio de Telefonía móvil para el Instituto Nacional de Innovación Agraria de acuerdo



a la alternativa que genera la reducción de hasta el 24.84% del costo total del Contrato N° 026-2015-INIA de fecha 04 de diciembre del 2015, en la forma siguiente:

**“Cambio de los equipos por renovación solo a la Gama A y B y reducir el 41% de equipos y números RPM de la planta de gama C, con una reducción de hasta S/ 184,096.32 soles, equivalente a 24.84% del monto total del contrato”.**



**ARTICULO 2°.-** Hágase conocer la presente a la empresa Telefónica del Perú SAA., a efectos de formalizar el acuerdo o adenda según la proposición y alternativa que se aprueba con la presente.

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
**INIA**  
ABOG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

